



FUNDACIÓN
ciudad de la esperanza y alegría

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CONTRAPARTES Y PROYECTOS

La FCEA entiende por contraparte local, la organización con implantación en el país donde se va a ejecutar un proyecto, que asumirá frente a la FCEA, y en colaboración con esta, la responsabilidad de identificar, ejecutar y dar continuidad al proyecto.

Los principales criterios para poder seleccionar a una contraparte serán:

- Implantación social y conocimiento de la realidad donde quiere trabajar. Esta implantación podrá ser en un área determinada o en todo el país. (50%)
- Capacidad técnica demostrada por la experiencia en llevar a cabo otros proyectos análogos al que se propone. (30%)
- Capacidad de gestión para llevar a cabo proyectos de la cuantía y complejidad análoga al que se propone. (20%)

Primer contacto con la contraparte

Podrá ser realizada, por Responsable de Proyectos, la Presidenta o algún miembro del Patronato. En este primer encuentro, se hará una presentación de la FCEA, y se hará entrega de la última Memoria de la FCEA así como del documento institucional sobre su Misión, Visión y Valores.

Se recogerá toda aquella documentación sobre la contraparte de la que se pueda disponer y se considere relevante.

Recogida de datos sobre la Contraparte

A través del Responsable de Proyectos, se le hará llegar un breve cuestionario de la FCEA para recoger aquellos datos que se consideran más relevantes de la Organización. Deberá enviarla rellena la contraparte.

Decisión de aceptación

El Patronato de la Fundación valorará la información recogida y tomará la decisión sobre la aceptación o no como posible Socio Local.

Solicitud de necesidades

En caso de ser afirmativo, se hará llegar al posible Socio Local una Ficha donde se recogerá la información más relevante sobre las posibles acciones a llevar a cabo conjuntamente.



FUNDACIÓN
ciudad de la esperanza y alegría

Programación de Convocatorias y formulación del proyecto

El equipo de proyectos en la realización de la planificación anual, incluirá las propuestas que mejor encajen con los objetivos y sectores priorizados. Una vez seleccionada la acción y el financiador al que se presentará, se hará, junto con el socio local la formulación del proyecto.

Aprobación del Proyecto y firma del Convenio

Una vez presentado el proyecto y en caso de ser aprobado, se firmará un acuerdo de financiación para ejecutar el proyecto. En este acuerdo de financiación aparecerán todos los aspectos más relevantes para poder llevar a cabo el proyecto y ejecutarlo.

Madrid, 2009